

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 130-AD-89.....

Lima, 07 de..... MARZO..... de 1989.....

Visto el Exp. N° 0661-89; presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma GABLES HONDA- 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 es tá donando:

- (01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600 Año:1989.
Con Un Kit de Partes Standard.

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones - integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y- 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, - Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°-Ley N° 24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa - de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 está donando:

- (01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600 Año:1989.
Con Un Kit de Partes Standard.

para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de -- conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9°-inciso 19-
./





RESOLUCION No. 130-AD-89.....

Lima, 07 de MARZO de 1989.....

Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N°328

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del ex---
terior de la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ---
ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146(305) 529-9999 consistente -
en:

- (01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600 Año:1989
Con Un Kit de Partes Standard.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pa-
sará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del De-
porte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del-
Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina Central de Administración del --
IPD procederá a inventariar los bienes dona-
dos los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósi-
to de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que --
responderá de su debido uso hasta la devolución correspondien-
te o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría
General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Reso-
lución a la Comisión Bicameral de Presupues-
to del Congreso de la República, Contraloría General, Direc-
ción General de Presupuesto Público, Dirección General de ---
Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su
expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N./DINADAF
OCD/brr,


GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



Acti. Res. 07-03-89
130-00-89

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.		NUMERO	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		OF n° 001-FPEM-89 de 1		FECHA 04.89	
Fecha de INGRESO 13.02.89		ASUNTO : Se gestione resolución de donación de 01 motocicleta marca HONDA año 1989, donada por la Firma Gables Honda.			
Hora 11:40 AM					
Número de Folios 051 CINCO					
Registrado por : Rm OS					
Pase a: JEF		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		N°	
Remitido por: JEN		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		N° de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
Fecha 03.03.89 Hora		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Observaciones				5	

Pase a: JEN		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		N°	
Remitido por: OAJ		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		N° de Folio	
Recibido por: Consuelo		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
Fecha 02/03/89 Hora 8:15		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Observaciones				4	

Pase a: O. A. J.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		N°	
Remitido por: J. J. J.		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		N° de Folio	
Recibido por :		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
Fecha 27/2/89 Hora 11:10		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Observaciones				3	

Pase a: J. J. J.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		N°	
Remitido por: J. J. J.		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		N° de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
Fecha 14/2/89 Hora		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Observaciones				2	

Pase a: SR CRUMER/DINADAF		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		N°	
Remitido por: OTD		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		N° de Folio	
Recibido por:		☒ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		05	
Fecha 89.02.13 Hora 12:45		☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR			
Observaciones				1	



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 001-FPEM-89

DEL DEPORTE
Trámite Documental
FOLIO No. 01
de 01

Lima, 16 de Enero de 1,989

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-



Sr. Director:

Nos dirigimos a Usted con el fin de comunicar le que la Firma "GABLES HONDA", está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR600 AÑO: 1,989
Con un Kit de partes Standard.

La mencionada motocicleta será enviada desde - Aeropuerto Americano y arribará a la Aduana del Aeropuerto - Internacional Jorge Chávez de Lima-Perú; la misma que será utilizada durante el Campeonato Nacional de Enduro como de Rally 1,989.

Adjuntamos Carta de donación, declaración jurada del deportista en fotocopia y los respectivos Recibos originales de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra distinguida consideración.

Atentamente,

  

SR. CARLOS YIFFNER JOHNSON
SECRETARIO

SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: CPJ
Sec./ dla
c.c.: Arch.

Handwritten notes:
Sr. Carbonero
F. Ramirez
14-2-89
TIENE 2 MOTOS
HONDA XR 600 - C.R. 125
NRES. 762.452
AÑO 86
NEXP. NO TIENE



Primito Document
FOLIO No. 02
dc 9

hondamotorcycles

Lima, 22 de diciembre de 1988

Senores
Federacion Peruana
de Motociclismo
Estadio Nacional
Tribuna Sur Puerta 29
Lima

Muy senores nuestros:

Conocedores de la inquietud de sus corredores por
participar en la competencia del "Incas Rally", les hacemos
llegar el siguiente material deportivo en calidad de
donacion:

1	Motocicleta marca Honda	Valor Comercial
	Cilindrada 600 cc	
	Modelo XR	
	Año 1989	US\$ 3,150.00
	con un kit de partes standard	

El material deportivo de la referencia se enviara de
aeropuerto americano y arribara a la aduana del Aeropuerto
Internacional Jorge Chavez en Lima.

Muy atentamente,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "M. Scott", is written above the company name.

GABLES HONDA



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 -
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, DIEGO MARANZANA GUERRERO con domicilio Legal en LOS ANDES
125 SAN ISIDRO identificado con L.E.N° 08253480 L.T.N° 9K44107
en representación de mi menor hijo, declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA Tipo: KR 600
Año: 89 Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la siguiente escala:

0% de Participación	pago	100% de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50% de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25% de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 28 de 12 de 1988

Certificación Notarial

Nombre:

DIEGO MARANZANA GUERRERO

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFONO 24-6683

FOLIO No. 24

APLICACION	INTIS
CESIRED	
SEMRED	
Dir. Nac. Prom. Dep.	
Donaciones	22,050.00
Derecho Televisión	
Arrendamiento Locales Deportivos	
Alquiler Casetas	
Servicio de Luz	
Otros	
TOTAL I/.	22,050.00

Observaciones: Donación del P/O a la Federación

Pruebe de motor distinto por un monto de
US\$ 3,150 el cambio muc \$ 700.00
Una moto Honda 600cc

RECIBO Nº 12256

He recibido de: Maranzana

Ruerrero Diego

La suma de ventas es el cincuenta y $00/100$

Intis _____

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima, 18 de ~~enero~~ de 1982



Sello y firma del Tesorero o Encargado

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

Venta Documentos
FOLIO No 05
CINCO

APLICACION	INTIS
CESIRED	
SEMRED	
Dir. Nac. Prom. Dep.	
Donaciones	
Derecho Televisión	
Arrendamiento Locales Deportivos	
Alquiler Casetas	
Servicio de Luz	
Otros <u>Derecho de trámite</u>	1000.00
TOTAL I/.	1000.00

Observaciones: _____

RECIBO N° 12259

He recibido de: Marcenzone

Guerrero Diego

La suma de un mil y 00/100

Intis _____

para aplicar a las cuentas que se detallan.



Lima, 13 de Enero de 1982

Sello y firma del Tesorero o Encargado

[Handwritten signature]



INSTITUTO PERUANO

DEL DEPORTE



ASUNTO: Donación de la Firma GABLES HONDA FLORIDA, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N°. 027 OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 0661-89 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma GABLES HONDA 234 BRID ROAD, CORAL GABLES FLORIDA 33146 (305) 229-9999, ha realizado la donación consistente en:
(1) Motocicleta Honda 1989, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma GABLES HONDA 234-BIRD CORAL GABLES FLORIDA, consistente en:
- (1) Motocicleta marca Honda modelo XR 600 año : 1989 con Un Kit de Partes Standard.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada - en la práctica de dicho deporte, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 1 de Marzo de 1989

Atentamente,



OAJ/89
TVM/sm
Exp. 0661-89

Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 052 DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA HONDA A FAVOR
DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.
REFERENCIA : EXP.N°0661-89.
FECHA : 20/02/89.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600 Año:1989.
Con Un Kit de Partes Standard.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de
Afiliados

R.C.N. /DINADAF
OCD/brr.